



Calidad del agua

Càlig





La calidad del agua de consumo está regulada en todos los países de la UE por una misma normativa comunitaria, la Directiva 98/83/CE. Esta normativa parte de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se articula en España a través del Real Decreto 140/2003: Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, que establece el control de los parámetros que deben medirse.

Los controles realizados por el Servicio de abastecimiento de agua potable del municipio no se limitan a los establecidos por la norma.

El sistema de control se refuerza con los controles adicionales y voluntarios que realiza FACSA en el marco de su compromiso con la excelencia y la calidad. Estos controles se llevan a cabo en un laboratorio acreditado por la norma ISO 17025, máximo reconocimiento internacional que se le puede otorgar a un laboratorio de análisis.

Cada año se realizan unos 1000 análisis, de los cuales el 25 % se llevan a cabo en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 140/2003 y 13/2000, y el 75 % restante fruto de las medidas de control adicional establecidas por la empresa concesionaria. Estos últimos se concentran en pozos, depósitos, red de distribución y plantas de ósmosis. En paralelo, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana realiza otros controles de vigilancia sanitaria en todas las instalaciones y puntos de control de la red con el propósito de comprobar el cumplimiento de los requerimientos legislativos y garantizar que el agua para consumo humano sea totalmente inocua.

¿Cómo puedo consultar la calificación sanitaria del agua de un municipio?

El Ministerio de Sanidad cuenta con un programa denominado SINAC (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo) a través del cual cualquier ciudadano puede acceder a la calificación sanitaria actualizada del agua de un municipio. Esto se hace desde la página web: <http://sinac.msc.es/SinacV2/>, en la sección Acceso Ciudadano.

INFORME DE ENSAYO
Nº DE REFERENCIA: 90402 / 2020
DATOS DEL CLIENTE
FACSA CALIG
Apartado, 34 12170 CASTELLÓN DE LA PLANA NIF A12000022
DATOS DE LA MUESTRA

Denominación de la muestra: **DEPÓSITO GENERAL Y DEPÓSITO NUEVO**

Tipo de muestra: **Agua de Consumo (D 58/2006)**

Fecha entrada: **14/07/2020 - 14:30**

Fecha inicio / finalización: **14/07/2020 - 17/07/2020**
DATOS DE TOMA DE MUESTRA

Realizada por: **IPROMA S.L.U.**

Población: **CALIG (CASTELLON)**

Fecha toma: **14/07/2020 - 10:54**

Toma de muestra: **SIMPLE**

Cantidad y Envases: **1100ml, 1PET, 1PE+Tiosulfato, 1PET(F+H2SO4)**
DETERMINACIONES "IN SITU"

PARAMETRO	METODO	LIM.CUANT	D 58/2006	RESULTADO	INCERT.	UNIDADES
Cloro residual libre "in situ"	COL/001-a	0,05 mg/L Cl2		0,9 ±0,1		mg/L Cl2 (1)

Ensayos validados por: Carlos Nebot Martinez (Técnico Asesoría Castellón)

RESULTADOS LABORATORIO

PARAMETRO	METODO	LIM.CUANT	D 58/2006	RESULTADO	INCERT.	UNIDADES
Toma de muestra aguas y residuos líquidos	P-LB-TM-006					
Olor a 25°C	ORG/006	1 Ind. dil.	3 a 25 Ind. dil.	1	Ind. dil.	(*) (1)
Sabor a 25°C	ORG/006	1 Ind. dil.	3 a 25 Ind. dil.	1	Ind. dil.	(*) (1)
Color	EA/002-a	3,0 mg/L	15 mg/L	<3,0	mg/L	(1)
Turbidez	NF/001-a	0,30 UNF	1 UNF	<0,30	UNF	(1)
pH	EL/002-a	9,5 Unidad pH	8,0 ±0,2	Unidad pH	(1)	
Conductividad a 20°C	EL/001-a	10,0 µS/cm	2 500 µS/cm	616 ±49	µS/cm	(1)
Amonio	COL/007-a	0,050 mg/L	0,50 mg/L	<0,050	mg/L	(1)
Coliformes totales	FIL/011-a (Recuento)	0 UFC/100ml	0	UFC/100ml	(1)	
<i>Escherichia coli</i>	FIL/011-a (Recuento)	0 UFC/100ml	0	UFC/100ml	(1)	
<i>Clostridium perfringens</i>	FIL/006-a (Recuento)	0 UFC/100ml	0	UFC/100ml	(1)	
Recuento de colonias a 22°C	RCP/001-a (Recuento)	100 UFC/ml	0	UFC/ml	(1)	

Ensayos validados por: Lledó Altava (Técnico sección Físico-Químico), Inma Solís Andrés (Jefe sección Microbiología)

Emitido en Castellón a 18 de Julio de 2020

Firmado electrónicamente por:
INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L.U. - CIF B12227492
Nombre: FERRER TORREGROSA, CARLOS - NIF: 48385444E.
Cargo: Director General

Los resultados solo conciernen al o a los objetos presentados a ensayo.

El informe del ensayo no debe ser reproducido parcialmente sin el consentimiento del laboratorio.

Las incertidumbres de medida están calculadas y a disposición del cliente.

Ensayos y tomas de muestras marcados (*) y las interpretaciones y datos expresados en observaciones no están amparados por la acreditación de ENAC, así como la toma de muestras para ensayos no incluidos en el alcance.

(1) Ensayos realizados en IPROMA CASTELLÓN (Exp.:103/LE268)



ENAC
E N S A Y O S
Nº 103/LE268 Nº 103/LE1693